



# La Serena

LA SERENA, 18 ABR 2024

DECRETO N° 1251 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El correo electrónico de fecha 15 de abril de 2024, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado N° 020240034, de fecha 21 de marzo de 2024, del Secretario Municipal, donde consta la aprobación en segunda instancia del Concejo, la que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1344, de fecha 20 de marzo de igual anualidad; el of. int. ord. N° 05-124, de fecha 7 de marzo de 2024, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Sección de Patentes Comerciales; el of. int. ord. N° 7230-061, de fecha 5 de febrero de 2024, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección Asesoría Jurídica; la aprobación -local apto- de la Dirección de Obras, de fecha 15 de enero de 2024, respecto del establecimiento ubicado en calle Huanhuali N° 519, La Serena; el Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 65, de fecha 12 de enero de 2024, de la Dirección de Obras; el Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 64, de fecha 12 de enero de 2024, de la Dirección de Obras; el certificado N° 125, de fecha 17 de mayo de 2023, del Secretario Municipal, donde consta la aprobación en primera instancia del Concejo, la que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1311, de igual fecha; el oficio N° 05, de fecha 22 de febrero de 2023, de la Primera Comisaria de Carabineros de La Serena a la Sección de Patentes Comerciales; el certificado N° 04-027, de fecha 10 de enero de 2023, de la Dirección de Obras, otorgando visto bueno para presentación en primera instancia al Concejo; el ordinario N° 06-017, de fecha 16 de enero de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales al presidente de la Junta de Vecinos N° 11, José Manuel Balmaceda, solicitando la opinión de la organización; el ordinario N° 06-006, de fecha 3 de enero de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales a la Primera Comisaria de Carabineros La Serena, requiriendo informe; el ordinario N° 006-004, de fecha 3 de enero de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras, solicitando informar sobre la solicitud de patente de alcoholes para su presentación en primera instancia al Concejo; la solicitud de patente de alcoholes, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la ley N° 19.925, presentada por Servicios Gastronómicos Chamo Burger SpA, acompañando entre otros antecedentes, todo lo cual forma parte del respectivo expediente administrativo, lo siguiente: a) Certificados de antecedentes de los representantes de la empresa solicitante, emitidos por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 24 de enero de 2024; b) Declaraciones juradas de los representantes de la empresa solicitante, cuya firma se autorizó ante Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la ley N° 19.925, de fecha 28 de abril de 2023; c) fotocopia de la cédula de identidad de los representante de la empresa solicitante; d) Declaraciones juradas de residencia de los representantes de la empresa solicitante, de fecha 20 de diciembre de 2022, firmadas ante Notario Público; e) Certificado de estatuto actualizado, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresa de Menor Tamaño, de Servicios Gastronómicos Chamo Burger SpA, de fecha 25 de enero de 2024; f) Antecedentes tributarios de Servicios Gastronómicos Chamo Burger SpA; g) Contrato de Arrendamiento de fecha 6 de diciembre de 2021, cuyas firmas se autorizaron ante Notario Público, respecto del inmueble ubicado en calle Huanhuali N° 519, La Serena; h) Resolución exenta N° 2304380482, de fecha 14 de agosto de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, que autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo ubicado en Huanhuali N° 519, La Serena; y k) Autorización de fecha 7 de noviembre de 2023, a Servicios Gastronómicos Chamo Burger SpA, para ocupar un espacio de la propiedad ubicada en Avenida José Manuel Balmaceda N° 1595, La Serena, para estacionamiento; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063,

sobre Rentas Municipales; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

#### DECRETO:

1. **OTÓRGASE** a **SERVICIOS GASTRONOMICOS CHAMO BURGER SpA**, rol único tributario N° 77.493.601-7, la patente de alcoholes giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para el ejercicio de la actividad que ampara la misma en el establecimiento comercial ubicado en calle Huanhuali N° 519, La Serena.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, para el ejercicio de la actividad que ampara la patente de alcoholes que contiene este instrumento debe pagarse semestralmente por el interesado, además del monto correspondiente a la categoría, la comercial asociada al establecimiento, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuestos por la normativa aplicable.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** también que, con fecha 19 de enero de 2023, se ha otorgado a Servicios Gastronómicos Chamo Burger SpA la patente comercial Rol N° 221729, giro restaurante sin venta de alcohol, para el local ubicado en calle Huanhuali N° 519, La Serena.
4. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada a través de la Sección de Patentes Comerciales.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

#### Distribución:

- Sociedad interesada
  - Sección de Patentes Comerciales
  - Departamento de Rentas
  - Dirección de Obras
  - Dirección Asesoría Jurídica
  - Sección Parte e Informaciones
- RJJ/HLMV/NGC/VRS/snc